



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0288-2017-UNAP  
Iquitos, 01 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 009-OCCAC-UNAP-2017, presentado el 14 de febrero de 2017, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, sobre autorización para desarrollo de taller;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar el desarrollo del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles), que se desarrollará del 06 al 07 de abril de 2017;

Que, el referido taller tiene como objetivo convocar y desarrollar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de todos los programas de estudios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar el desarrollo del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, organizado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 033-2017-OGPP/OEPP-UNAP, sobre disponibilidad de crédito presupuestario;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el desarrollo del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, organizado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, a cargo de don **Ronald Tello Fernández**, que se desarrollará del 06 al 07 de abril de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto operativo, ascendente a la suma de **S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles)**, para el desarrollo del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Elva Ríos Sánchez  
SECRETARIA GENERAL